



Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta



**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

"2021, año de la Independencia"

- VIII. Aplicar las sanciones establecidas en la legislación vigente, por las infracciones que se cometan y que sean competencia de la Unidad;
- IX. Cobrar las cuotas o tarifas a los usuarios por los servicios públicos, auxiliares y conexos que presta, así como, solicitar a la Dirección de Finanzas, la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución fiscal, sobre los créditos fiscales derivados de los derechos por los servicios de agua potable, conservación y saneamiento;
- X. Ordenar la suspensión del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios que presenten adeudos;
- XI. Expedir factibilidades de agua y drenaje, determinando los montos y cobros por los derechos de interconexión;
- XII. Aprobar las memorias de cálculos, proyectos y los planos correspondientes; y
- XIII. Substanciar y resolver los recursos y demás medios de impugnación, que interpongan los particulares en contra de los actos de la Unidad.

**Artículo 135.-** Para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, la Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Unidad de Planeación y Evaluación.
- b) Unidad Técnica y Proyectos.
- c) Unidad de Atención a Infraestructura.
- d) Unidad de Operación
- e) Unidad de Mantenimiento.
- f) Unidad de Cultura del Agua y Organización Social.
- g) Unidad de Administración y Recaudación.

#### Sección IV Unidad de Asuntos Jurídicos

**Artículo 136.-** El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar e intervenir en el desarrollo y adecuada ejecución de los contratos de obra pública;
- II. Elaborar los proyectos de contratos y convenios de obra pública en los términos de la legislación aplicable, y demás disposiciones en materia de obra pública;
- III. Substanciar y resolver los procedimientos de oficio para exigir el cumplimiento de los contratos de obra pública, intervenir en la suspensión o rescisión de los mismos;

Stephanie de la Cruz Subdirectora  
 M. S. de la Cruz



Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

Futura de grandeza

"2021, año de la Independencia"

- IV. Tramitar ante la Dirección de finanzas la reclamación de fianzas y garantías correspondientes, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- V. Coordinarse con la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios, para que de manera conjunta se realicen los procedimientos de Suspensión, Terminación Anticipada y Rescisión Administrativa de los contratos de obra pública;
- VI. Atender los requerimientos y solicitudes que formule la Dirección de Asuntos Jurídicos, dentro de los plazos y en los términos que señale, así como de los asuntos jurídicos en los que intervenga la Dirección;
- VII. Vigilar y supervisar que las respuestas a los peticionarios se realicen en tiempo y forma;
- VIII. Llevar a cabo las Notificaciones correspondientes que sean turnadas por las diferentes Unidades Administrativas de la Dirección, que así lo requieran;
- IX. Asesor y representar a las unidades administrativas de la Dirección en los juicios y procedimientos jurídicos y administrativos de carácter oficial; y
- X. Las demás establecidas en el artículo 64 de este Reglamento.

**Artículo 137.-** Para su adecuado funcionamiento la Unidad de Asuntos Jurídicos se auxiliará, con las siguientes áreas:

- a) Área de Procedimientos Administrativos.
- b) Área de Procedimientos Contenciosos.

## CAPÍTULO VIII

### Dirección de Educación, Cultura y Recreación

**Artículo 138.-** Corresponderá al Director de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar y proponer al Presidente Municipal el programa educativo, cultural y recreativo, y ejecutar las acciones que de él se deriven, debiendo evaluar su cumplimiento;
- II. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, recreación y deporte de los habitantes del Municipio;
- III. Formular y coordinar la información necesaria para la promoción cultural y el rescate de tradiciones autóctonas y difundir las costumbres del Municipio dentro y fuera del Estado;

Mi Sra. Stephanie del Carmen Zubireto Nay